



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE: 1267/2026, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la asignatura Robótica Industrial 1 de la carrera Ingeniería Mecatrónica); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, ad referendum del Consejo Departamental; solicitó el llamado a registro de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de Automatización.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017 y OCS N° 61/2023).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 9/2017, que expresa: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Secretaría del Departamento de Ingeniería elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad – humana, ética, cognitiva, socio política y profesional – en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que el Decanato dispuso su protocolización



Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la asignatura Robótica Industrial 1 de la carrera Ingeniería Mecatrónica).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículo 7º de la OCD N° 9/2017).

- a) Nombre del/los curso/s en el cual prestará servicios: Robótica Industrial 1 y Robótica Industrial 2.
- b) Área en la que se dicta: Automatización.
- c) Carrera para la que se dictan los cursos: Ingeniería Mecatrónica.
- d) Cuatrimestre: Robótica Industrial 1: Primer cuatrimestre. / Robótica Industrial 2: Segundo cuatrimestre.
- e) Crédito horario del curso: Robótica Industrial 1: seis (6) horas semanales. / Robótica Industrial 2: cinco (5) horas semanales.
- f) Profesor responsable de la formación del auxiliar: Ing. Gabriel Iglesias (DNI N° 34218916).
- g) Tiempo de su dedicación:

- actividades frente a alumnos: cinco (5) horas semanales.

- actividades de investigación: cinco (5) horas semanales.

Plan de actividades:

- Actividades docentes: Colaboración en clases prácticas de Robótica I y Robótica 2. Asistencia en laboratorio durante el desarrollo de prácticas experimentales. Orientación a estudiantes en resolución de problemas y programación de sistemas robóticos. Apoyo en preparación de material didáctico y guías de trabajos prácticos. Participación en instancias de evaluación bajo supervisión del docente responsable.

-Actividades de investigación y desarrollo: Participación en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico del Laboratorio de Mecatrónica. Colaboración en diseño, montaje y puesta en marcha de prototipos y sistemas experimentales. Apoyo en ensayos, toma de datos y



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

sistematización de resultados. Participación en actividades de transferencia tecnológica y servicios cuando corresponda.

- Formación académica del auxiliar: Reuniones periódicas con el profesor responsable para seguimiento del plan. Estudio dirigido de bibliografía específica en robótica y mecatrónica. Observación crítica de clases y reflexión sobre estrategias didácticas en ingeniería.

h) Cronograma detallado de actividades a realizar por el auxiliar:

Primer y segundo cuatrimestre:

-Semanas 1-4: Inicio de Cuatrimestre - Observación de clases y organización del laboratorio.

-Semanas 5-18: Participación activa en prácticas y actividades de I+D.

-Semanas 19-22: Finalización de cuatrimestre- Colaboración en evaluaciones e informe de actividades.

ARTÍCULO 3º.-La/s solicitud/es de inscripción, siguiendo los lineamientos del Artículo 12º que constan en el ANEXO I de la OCS N° 9/2017, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 20 y 24 de abril de 2026, de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: *"A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: hasta 12 horas AM de la fecha de cierre"*.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este registro de aspirantes:

Titulares:

Ing. Oscar Daniel Morán (DNI N° 14771466).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Dr. Luis Omar Avila (DNI N° 31342776).

Ing. Gabriel Iglesias (DNI N° 34218916).

Suplentes:

Ing. Guillermo Ariel Martínez (DNI N° 28960515).

Ing. Matías Ezequiel Funes (DNI N° 35883848).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte de el/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento - OCD N° 9/2017-

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los auxiliares estudiantes es de 10 horas semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

mca – njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas